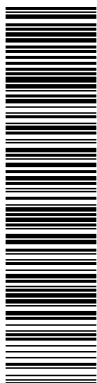


DOCUMENTO Decreto: 2023/3887 - CONCEJALIA DE PERSONAL - EXP: 2023/6203	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/3887	
OTROS DATOS Código para validación: DCGTP-EKX7F-2TLE0 Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2023 a las 8:23:51 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 11:22



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe de fecha 28 de septiembre de 2023 emitido por la Jefe de la Unidad de Personal cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

INFORME

“ASUNTO.- Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de una plaza vacante de Director de la Escuela de Música, como personal laboral, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de promoción interna del Ayuntamiento de Aranjuez.

ANTECEDENTES

Concedido plazo para subsanación y reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, mediante Decreto de la Concejalía de Personal nº 2023/3611 de fecha 13 de septiembre de 2023 y publicado en la misma fecha, se ha llevado a cabo la subsanación de conformidad con lo previsto en las bases por los siguientes aspirantes excluidos:

Compete a la Concejales Delegada de Personal, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de Alcaldía–Presidencia nº 2023/2722 de 22 de junio de 2023, aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, que se expondrá en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es:

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
6421K	NUÑO ZAMORANO	JUAN CARLOS

EXCLUIDOS: No hay ningún aspirante.

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta título académico o es incompleto (anverso y reverso).
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.

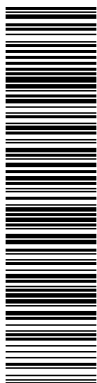
En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/2722 de 22 de junio de 2023,

RESUELVO

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12569639 DCGTP-EKX7F-2TLE0 88BAADBCCF9781F2A865B2C6EAD94C23AF309372) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Decreto: 2023/3887 - CONCEJALIA DE PERSONAL - EXP: 2023/6203	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/3887	
OTROS DATOS Código para validación: DCGTP-EKX7F-2TLE0 Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2023 a las 8:23:51 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 11:22



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

PRIMERO.- Aprobar las relaciones anteriores de aspirantes admitidos y excluidos al proceso con carácter definitivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

En Aranjuez, a fecha de firma
LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: María Saiz Pandura